

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, D^a. MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL, D^a TRISTANA MORALEJA GÓMEZ Y D^a CARMEN RIOLOBOS REGADERA Y EL DIPUTADO D. TOMÁS CABEZÓN CASAS

179/000645

7069

¿Cuál es la relación de regalos incorporados al patrimonio de RTVE en 2019 en cumplimiento de la normativa vigente a tal efecto?

La Corporación RTVE dispone de un Código Ético donde se establecen los principios de conducta que han de regir el comportamiento de sus administradores y empleados en el desempeño de su actividad diaria, en lo que respecta a las relaciones e interacciones internas y externas.

Además, en lo relativo al protocolo a seguir en la aceptación de regalos, se atiende a lo dispuesto en el artículo 26 2º b) 6º de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, aplicable a quienes tengan la consideración de altos cargos.

En este sentido, en 2019 no ha tenido lugar incorporación alguna de regalos al patrimonio de RTVE.

En Madrid, a 17 de febrero de 2020

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE



ADMINISTRADORA
PROVISIONAL ÚNICA

Rosa María Mateo Isasi